El acogimiento familiar

> Permite que muchos niños disfruten de una familia aunque no sea la suya, durante el tiempo que sea necesario hasta la solución del problema.

> Constituye una alternativa frente a la institucionalización.

> Se le facilita al niño un soporte humano y afectivo, para el normal desarrollo de su personalidad.

> Protege al menor de aquellos núcleos familiares, que por sus especiales características le están creando una situación de alto riesgo.

El acogimiento de urgencia de las familias canguro

Es un tipo de acogimiento no programado, sino que imprevisiblemente en su comienzo, exige gran disponibilidad por parte de los acogedores, en día y hora, así como acoger a uno o dos niños (si son hermanos) de edades comprendidas entre 0 y 6 años. Los niños/as acogidos se incorporarán así por un período corto de tiempo a una familia normalizada (evitando el internado), recibiendo cuidados, atenciones, estimulación y afectos también del resto de miembros de la familia.

El acogimiento de urgencia-diagnóstico

Normalmente no se dispone de mucha información, en cuanto a los padres biológicos ni de las circunstancias que rodean a los menores, en el momento de la incorporación del niño/a al hogar de acogida, por tratarse en su gran mayoría de bebés recién nacidos, pero sí se tiene la necesidad por parte del equipo técnico educativo y psicológico, de una concienzuda indagación para valorar y hacer un buen pronóstico de recuperación u orientación futura del caso.

¿Quién puede ser acogedor?

Cualquier persona o familia que ofrezca un ambiente familiar y afectivo adecuado para un niño/a, de acuerdo con los criterios establecidos por el organismo de protección de menores. De tratarse de un matrimonio uno de los dos dedicará atención completa y diaria al menor. Los acogedores estarán dispuestos a formarse y prepararse para participar en el programa.

¿Qué apoyos reciben?

> Orientación y asesoramiento.
> Formación como acogedores, una vez seleccionados.
> Seguimiento por técnicos especializados durante el tiempo que dure el acogimiento.
> Compensación económica por los gastos de cuidado y atención de los acogidos.

ACOGIMIENTO FAMILIAR [FAMILIAS CANGURO]

Direcciones de interés

Centro de Apoyo al Menor y a la Familia
(Fundación Internacional O'Belén)
C/. Marcos Redondo, 4 - 3.º Izq. – 30005 Murcia.
Tels. 620 01 29 66 - 968 29 19 59 – Fax: 968 29 20 96

Servicio de Protección de Menores
(Consejería de Trabajo y Política Social)
C/. Travesía del Rocío, 8. Edf. Lago – 30007 Murcia.
Tels. 968 27 31 60 - 968 27 31 85

FUNDACIÓN INTERNACIONAL O'BELÉN

Región de Murcia
Consejería de Trabajo
y Política Social

Dirección General de Familia
y Servicios Sectoriales

Programa de

ACOGIMIENTO FAMILIAR DE URGENCIA-DIAGNÓSTICO

[FAMILIAS CANGURO]